

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 671,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°51 de fecha 18.03.2021. Solicitud de Ingreso N°87 de fecha 19.03.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.941.085-6 a nombre de Comercializadora de Flexibles Hidráulicos, Insumos Hernán U. Nuñez R. E.I.R.L. del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°13.764.184-4 a nombre de Hernán Ulises Nuñez Reyes. Contrato de Arriendo de fecha 01.02.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 03.08.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 01.03.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Orden de Ingreso Municipal a nombre de la Municipalidad de Quillota de fecha 15.03.2021. Certificado N°63 de fecha 15.03.2021 de la Municipalidad de Quillota.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA DE FLEXIBLES HIDRÁULICOS, INSUMOS HERNÁN U. NÚÑEZ R. E.I.R.L.
R.U.T. N°:	76.941.085-6.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	CALLE SIETE N°631, CONCÓN.
ROL N°:	3254-1.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 3 MTS. 2 N/L	\$61.787.-
TOTAL	\$89.531.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado